



RESOLUCION R-Nº 2196-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 NOV 2023

Expte. Nº 23.391/23

VISTO estas actuaciones mediante las cuales se tramita la cobertura de un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la planta del personal no docente de la DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución R-Nº 1769-2023 se convocó a inscripción de interesados para cubrir el mencionado cargo en el marco de la Resolución CS Nº 171/11.

QUE a fs. 17 la DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA informa que no se registraron inscriptos para participar del concurso dentro del plazo establecido.

QUE a fs. 19 la citada Dirección realiza un nuevo informe y adjunta la nota presentada el 27/10/23 por la Sra. Ivanna RODRIGUEZ GUANCA, personal no docente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, mediante la cual solicita se considere su inscripción fuera de término de forma excepcional para dicha convocatoria, fundamentando su pedido en razones de salud y adjuntando copias simples de certificados médicos.

QUE ASESORÍA JURÍDICA de esta Universidad emite Dictamen Nº 22.066 mediante el cual expresa lo siguiente:

"De la copia simple del certificado emitido por el Servicio Médico de la UNSa (fs. 24) agregado por la solicitante, surge que se le concedió un solo día de licencia en fecha 19/10/23 y, de la Res. R Nº 1769/23 (fs. 9/11) surge que el período de recepción de inscripciones estuvo abierto desde el 19 al 25 de octubre de 2023.

Así las cosas, de las constancias incorporadas a los presentes obrados, la licencia invocada no fue obstáculo para la inscripción en término de la interesada, correspondiendo el rechazo de su petición...."

QUE este RECTORADO comparte lo dictaminado por lo que, corresponde rechazar la presentación y declarar desierta dicha convocatoria en sus instancias interna y general.

Por ello, atento a lo establecido en el Artículo 34 de la reglamentación vigente y en uso de las atribuciones que les son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rechazar la presentación efectuada por la Sra. Ivanna RODRIGUEZ GUANCA, personal no docente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, en un todo de acuerdo a lo aconsejado por ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen Nº 22.066.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 23.391/23


ARTÍCULO 2º.- Declarar desierta la convocatoria a inscripción de interesados – en sus instancias interna y general, efectuada mediante Resolución R-N° 1769-2023, para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la planta de personal no docente de la DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2196-2023